De la invención a la patente

Contacto
idea@fbg.ub.edu
+34 934039970

* Los investigadores podrán publicar su trabajo una vez que esté protegido

Bosch i Gimpera UNIVERSITAT DE BARCELONA

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es una patente y para qué sirve?
Una patente es un título de propiedad industrial que es concedida por un estado y que otorga a su titular un derecho exclusivo sobre la invención protegida, de modo que puede actuar frente a terceros que copien, utilicen, fabriquen o vendan productos o procedimientos protegidos por la patente sin su consentimiento.

2. ¿Qué área de la UB o del grupo UB se encarga del asesoramiento o gestión de las patentes?
Área de Patentes, Valorización y Licencias de la Fundación Bosch i Gimpera (FBG). Los datos de contacto son los siguientes: idea@fbg.ub.edu y +34934039970.

3. ¿Qué debo hacer si tengo unos resultados de investigación que creo que sería interesante proteger o transferir a la sociedad?
El primer paso es rellenar el formulario de nueva invención. Es necesario rellenarlo y firmarlo y entonces enviarlo a idea@fbg.ub.edu. Una vez que el Área de Patentes, Valorización y Licencias lo haya recibido, se le asignará un gestor, que mantendrá una primera reunión con el inventor o los inventores y/o con un agente de patentes para recibir asesoramiento. Es probable que haya que realizar varias reuniones para poder evaluar la nueva invención desde el punto de vista de su protección y de su viabilidad comercial.

4. ¿Quién asume el coste de patentar?
Existe un Comité de Portafolio formado por miembros de la Fundación Bosch i Gimpera y la Universidad de Barcelona que decide si asigna recursos económicos y de personal a la protección de la invención y a las actividades relacionadas con la comercialización y la transferencia de la invención.

5. ¿Hacer una patente es compatible con hacer una publicación?
Sí, pero es importante proteger antes de publicar.

6. Una vez se presenta una solicitud de patente de una nueva invención, ¿quién se encarga de comercializarla para encontrar potenciales licenciatarios y negociar su transferencia?
Si el Comité de Portafolio le asigna recursos, el Área de Patentes, Valorización y Licencias de la FBG se encargará de comercializarla, ya sea con recursos propios o a través de la subcontratación de proveedores externos, con el apoyo de los inventores.

7. Si una invención se transfiere a una empresa o entidad y la Universidad recibe unos ingresos, ¿éstos se reparten entre los inventores?
Sí, una parte de los beneficios netos se reparten entre los inventores, el grupo de investigación y la Universidad de Barcelona, siguiendo el criterio que se establece en la normativa propia de la UB, que puede consultarse aquí.

8. ¿Qué son las ayudas de valorización?
Las ayudas de valorización permiten madurar las tecnologías para acercarlas a los requisitos del mercado y facilitar su transferencia mediante licencias hacia empresas existentes, la creación de nuevas *spin-offs* o la realización de servicios por terceros.

Documentación relevante

- Formulario de nueva invención
- Normativa sobre propiedad industrial e intel·lectual de la Universidad de Barcelona